



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

LA JUNTA DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DE ENERO DEL 2025. Res. No. 018-2025.

Considerando: Que la constitución de la Republica Dominicana, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y Las Juntas de Distritos municipales, estarán obligados, tanto en la formulación, como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

CONSIDERANDO: Que conforme a los artículos 325 y siguientes de la Ley 176-07, corresponde al Concejo de Vocales conocer, discutir y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta Municipal para cada ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO: Que el Director de la Junta Municipal de Pantoja sometió a este Concejo el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2026**, acompañado de los documentos técnicos y legales requeridos;

CONSIDERANDO: Que la modificación del artículo 21 de la Ley 176-07 por la Ley 75-25 ha sido considerada para la **especialización y destino de los recursos**, garantizando el cumplimiento de los porcentajes legales para gastos corrientes, programas sociales e inversión, en concordancia con las normas vigentes;

Considerando: Que la Ley 75-25, establece los criterios de distribución de los ingresos, producto de las transferencias del gobierno central y de las recaudaciones del arbitrios y tasas Municipales. el mismo ordena a los ayuntamientos a invertir en su Ejecución Presupuestaria en los Servicios Personales un 30%, Servicios Municipales un 40%, Inversiones y Obras un 25% y en Educación, Genero y Salud un 5%.

Considerando: Que los Presupuestos de las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la ley No. 176-07.

Considerando: Que el órgano administrativo de esta Junta Municipal de Pantoja remitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para ser ejecutado durante el periodo fiscal **Enero-Diciembre 2026** y fue presentado a los Vocales de la Junta de Vocales de la Junta Municipal de Pantoja para su conocimiento y estudio en la Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre del 2025.

Considerando: Que los Vocales estudiaron de manera independiente y conjunta el Proyecto de Presupuesto presentado que fue debatido y aprobado en la Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre del 2025.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, del 17 de Julio de 2007.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No. 423-06.

Vista: La Ley No. 75-25.



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Vista: La solicitud de aprobación de la Administración Municipal.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta Municipal de Pantoja para el ejercicio fiscal del año 2026**, por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$182,443,142.00)**, conforme al detalle contenido en las partidas presupuestarias que forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer que la ejecución del presupuesto aprobado se realice en estricto cumplimiento de la **Ley 176-07, la Ley 75-25, la Ley 423-06** y las normas de administración financiera y control interno del Estado Dominicano.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del presupuesto aprobado en el mural institucional de la Junta Municipal de Pantoja y en los medios oficiales correspondientes, para fines de conocimiento público.

CUARTO: Instruir a la administración municipal para que remita copia certificada de esta resolución y del presupuesto aprobado a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto, conforme a la ley.

Dado en el Salón de sesiones **Prof. Adela Bordas Valdez**, de la Junta de Vocales de la Junta Municipal al Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, Municipio los Alcarrizos, Provincia de Santo Domingo, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del Año Dos mil Veinticinco (2025). Año 162 de la Restauración y 181 de la Independencia de la República Dominicana.


Dorka Contreras

Presidenta de la Junta Municipal de Pantoja




Yananca Benítez Marte

Sec. de la Junta de Vocales Municipal de Pantoja.